

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62**VILLAVICIOSA DE ODÓN**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de conformidad con la resolución de la Alcaldía-Presidencia, de 6 de septiembre de 2010, se hace público lo siguiente:

Primero.—Delegar las funciones del alcalde-presidente del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón (Madrid), a favor de doña Encarnación Dávila Bravo los días 10, 11 y 12 de septiembre de 2010, por ausencia del alcalde-presidente.

Segundo.—Esta resolución surtirá efectos en las fechas señaladas, sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercero.—Notificar la presente resolución a doña Encarnación Dávila Bravo y a los distintos Departamentos del Ayuntamiento.

Cuarto.—Dar cuenta de la presente resolución al Pleno del Ayuntamiento e insertar en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia.

Villaviciosa de Odón, a 6 de septiembre de 2010.—El alcalde-presidente, José Jover Sanz.

(03/34.311/10)